

000482 000186

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 409 -2011-MDY

Yura, 09 de noviembre del 2011

VISTOS:

La solicitud del Exp. Adm. Reg. N° 4500-2011, presentado por la señora Claudia Pari Gutierrez, a efecto de que se reconozca la Nueva Junta Directiva de la O.S.B. Comedor Popular María Auxiliadora de Ciudad de Dios, por el periodo de dos años, a partir del 28 de setiembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley; así como lo establece el artículo 80 del Código Civil que las asociaciones son organizaciones estables de personas naturales o jurídicas, o de además que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la recurrente mediante solicitud Exp. Adm. Reg. N° 4500-2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la O.S.B. Comedor Popular María Auxiliadora de Ciudad de Dios del Distrito de Yura, en el mismo que adjunta la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fechada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 015-2011/GDSE-MDY, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, emite la conformidad para que se proceda con el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la O.S.B. Comedor Popular María Auxiliadora de Ciudad de Dios, por el periodo de dos años, a partir del 28 de setiembre del 2011, hasta el 27 de setiembre del 2013, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Claudia, Pari Gutierrez	42051095
Vicepresidenta	Lucila, Curaca de Saico	29665940
Secretaria	Yuri Amparo, Ancocallo Pari	46184888
Tesorera	Marta, Sumire de Lope	24574973
Asistente Social	Felicitas, Frisancho Itusaca	40844007

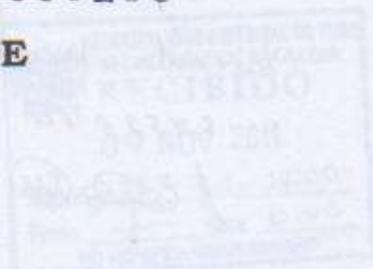


000481

000185

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Almacenera
Fiscal

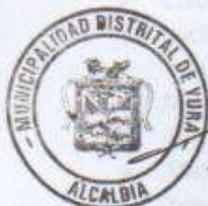
Marta Beatriz, Lazarte Pumacota
Yovana, Achahui Condori

29312314
44996774

Artículo 2°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3°.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General, cumpla con efectuar la notificación a la parte interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General

